



DECRETO N° 1499 /

LAJA, mayo 20 de 2011

VISTOS:

- 1.- Memo N° 03 del 17.05.2011, del Encargado de Adquisiciones, aclara funciones respecto a compras de combustibles;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 682 de 07.03.2011, que establece responsabilidades en la Dirección de Obras Municipales y en el Encargado de Adquisiciones;
- 3.- Memo N° 10 del 07.03.2011, del Sr. Alcalde en que solicita a la Dirección de Administración y Finanzas, decretar dependencias y responsabilidades del personal a objeto optimizar la gestión municipal;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de dejar claramente establecida la responsabilidad del Encargado de Adquisiciones a fin de mantener al día la aplicación de la normativa municipal con el estricto apego a la legalidad existe.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Resuelvo N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 682 de fecha 07 de marzo de 2011, debiendo quedar como sigue: "ESTABLÉZCASE que a contar del 07 de marzo del 2011 la compra, el control y el registro del consumo de combustible dependerá del Departamento de Obras Municipales, en tanto sólo será responsabilidad del Encargado de Adquisiciones realizar el proceso de compra a través del Portal www.MercadoPublico.cl" una vez emitida y refrendada la orden de pedido por los Departamentos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VFT/KSM/gtr *20/05/2011

DISTRIBUCION: /

- Depto. de Obras
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Adquisiciones
- Archivo SSMM/



Vladimir Fica Toledo
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600 - Fax: 534233